



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
ALCALDIA

Resolución de Alcaldía N° 167-2024-MDH

Huanchaco, 12 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

El Informe N° 046-2024-MDH/SG, la Oficina de Secretaría General, solicita autorización de designación de Certificador Municipal y el Memorandum N° 013-2024-MDHY/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

Que, Conforme a los artículos 6° y 20° de La Nueva Ley Orgánica De Las Municipalidades, Ley N° 27972 la Alcaldía es el órgano Ejecutivo De Gobierno local, el Alcalde es el representante Legal De La Municipalidad y Máxima Autoridad Administrativo, Teniendo en cuenta Lo Establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, Las Resoluciones de Alcaldía Aprueban y Resuelven los Asuntos de carácter Administrativo;

Que, el Artículo 139° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido;

Que, la Municipalidad como Entidad Pública y Administrativa requiere de un Funcionario Certificador para que cumpla la función de cotejar, autenticar documentos originales en su copia a efectos de su utilización en los procedimientos ante otras entidades;

Que, mediante Informe N° 046-2024-MDH/SG, la Oficina de Secretaría General, solicita autorización de designación de Certificador Municipal y con Memorandum N° 013-2024-MDHY/A, del despacho de Alcaldía, autoriza a la Abg. Sonia Serena Silvia León Zevallos, que adición a sus funciones como Especialista legal de la Oficina de Secretaría General, cumpla las funciones de Certificador de la Municipalidad Distrital de Huanchaco;

Estando a las normas glosadas, con visaciones de Gerencia Municipal y Secretaría General y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía; y, en mérito a las facultades conferidas por la LOM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha a la servidora **ABG. SONIA SERENA SILVIA LEÓN ZEVALLOS**, adición a sus funciones como Especialista legal de la Oficina de Secretaría General, como **CERTIFICADOR MUNICIPAL** de copias de documentos que produzca los diferentes órganos de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, exclusivamente para la atención de los requerimientos formales de las dependencias estatales, órganos autónomos, gobiernos regionales y locales.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER, en conocimiento a la Gerencia Municipal y las demás Gerencias y unidades, lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c.
Archivo/SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwih Bueno Alva
ALCALDE



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



muniidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco